



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023 - Adquisición de reductores y elementos de seguridad vial para todos los tramos de CORREDORES VIALES S.A - EX-2022-00142272- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
13-04-23	HORA DE INICIO: 09:00	HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerente de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerencia de Obras: Ing. Carlos Maknis
	Área Solicitante: Gerencia de Operaciones: María Soledad Mangiavillano

ORDEN DEL DÍA	
	Aprobación de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023 -

1 Adquisición de reductores y elementos de seguridad vial para todos los tramos de CORREDORES VIALES S.A – por Monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 443.502.739,65) más I.V.A. Expediente N° EX-2022-00142272- -CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023 - Adquisición de reductores y elementos de seguridad vial para todos los tramos de CORREDORES VIALES S.A – por Monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 443.502.739,65) más I.V.A. Expediente N° EX-2022-00142272- -CVSA-DC#CVSA.”.

Continúa en uso de la palabra informando que mediante Providencia N° PV-2022-00165371-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General manifestó que por medio del presente expediente, EX-2022-00142272- -CVSA-DC#CVSA, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación junto a la Gerencia de Obras, solicitaron la adquisición de conos, tachas, delineadores y protectores viales (ME-2022-00065094-CVSA-GO#CVSA) y la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación junto a la Gerencia de Operaciones, solicitaron la adquisición de lomos de burro, punteras, despertadores, delineadores (ME-2022-00125080-CVSA-GOP#CVSA), y la adquisición de conos (ME-2022-00142008-CVSA-GOP#CVSA). No obstante, por medio del Expediente EX-2022-00142749- -CVSA-DC#CVSA, se ha vinculado el Memorándum ME-2022-00065094-CVSA-GO#CVSA antes mencionado, generando otro procedimiento de selección por el mismo objeto. Solicitando entonces la unificación de los mismos.

En este sentido, mediante ME-2022-00182187-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras en conjunto con la Gerencia de Operaciones unificaron los requerimientos. Remiten al ME-2022-00065094-CVSA-GO#CVSA de fecha 03 de mayo de 2022, por el cual la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación en conjunto con la Gerencia de Obras solicitaron iniciar el proceso a los fines de la adquisición de reductores y elementos de seguridad vial para todos los tramos de Corredores Viales S.A. Fundamentando la contratación en el Capítulo II – Art 20.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales donde se menciona que “La CONCESIONARIA deberá colocar y mantener en perfecto estado funcional todos los carteles, señales y balizas que se requieran para señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria para orientar y guiar al usuario de forma segura, tanto de día como de noche.

Asimismo, remite al ME-2022-00125080-CVSA-GOP#CVSA de fecha 16 de Agosto de 2022, por el cual la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación junto a la Gerencia de Operaciones, solicitaron la adquisición de lomos de burro, punteras, despertadores y delineadores, fundamentando el pedido en que dicha adquisición aumentará la seguridad en el ingreso de las vías, dado que se busca canalizar el flujo de manera correcta previo al ingreso a la vía, y a su vez, que el caudal vehicular reduzca la velocidad de manera significativa, lo que minimizará cualquier posibilidad de accidente por exceso de velocidad en el ingreso al sector de cobro; algo fundamental para la seguridad de nuestros usuarios y trabajadores.

Ante la unificación de requerimientos se estimo el nuevo presupuesto orientativo en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$370.744.581,99) + IVA.

Continúa en uso de la palabra el Lic. Zara, informando que la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante IF-2022-00186045-CVSA-SCA#CVSA, encuadró la presente adquisición bajo la figura de Licitación

Pública de Etapa Única Nacional, de acuerdo con los artículos 3° y 19 del Reglamento General de Contrataciones.

Mediante IF-2022-00191452-CVSA-DTPIF#CVSA, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia que el gasto que involucra esta contratación está previsto en el Plan Económico Financiero (PEF) 2022-2023, siendo el presupuesto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$370.744.581,99) más el

Impuesto al Valor Agregado.

En este orden, la Gerencia General procedió a autorizar el inicio del procedimiento a efectos de la adquisición de reductores y elementos de seguridad vial., tal como consta en el Informe N° IF-2022-00195513-CVSA-GG#CVSA, de fecha 16 de diciembre de 2022.

Con posterioridad a la autorización de inicio intervino la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante N° PV-2022-00200823-CVSA-SCA#CVSA de fecha 27 de diciembre de 2022, por el cual remitió el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para conformidad del área requirente, solicitando asimismo información adicional. Dicha solicitud fue respondida por la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, tal como consta a PV-2022-00202186-CVSA-SMC#CVSA de orden 29 y PV-2023-00003802-CVSA-SMC#CVSA de orden 33, mediante las cuales se dió también conformidad al PBCP.

Con fecha 03 de Enero de 2023, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones remitió el expediente a la Gerencia de Operaciones, solicitando prestar su conformidad al proyecto de

Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por este Departamento de Compras. Asimismo, se solicitó se indique si corresponde requerir la presentación de certificaciones INTI que acrediten la carga de rotura para los Reductores de Velocidad tipo Lomo de Burro y para los Reductores de Velocidad tipo Despertador (PV-2023-00001239-CVSA-SCA#CVSA). Cuya respuesta consta a orden 37, PV-2023-00005110-CVSA-SPEE#CVSA, por la cual la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación prestó conformidad al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de reductores y elementos de seguridad vial para todos los tramos de Corredores Viales S.A. y ratificó la necesidad de que los oferentes presenten las certificaciones del INTI.

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal a los fines de su intervención en el ámbito de su competencia PV-2023-00005977-CVSA-SCA#CVSA.

Dicha Gerencia interviene mediante Dictamen Jurídico de fecha 11 de enero de 2023, IF-2023-00008189-CVSA-GCL#CVSA, mediante el cual realizó una serie de recomendaciones al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tal como consta en el Capítulo IV - "RECOMENDACIONES AL TEXTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES".

Informa a continuación el Sr. Gerente General que la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, mediante IF-2023-00009202-CVSA-SCA#CVSA, vinculó al expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El cual fue aprobado en cumplimiento del artículo 4 párrafo segundo del Reglamento General de Contrataciones por la Gerencia General, tal como consta en IF-2023-00016316-CVSA-GG#CVSA.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Obras, Carlos Maknis, para informar en relación con la Convocatoria, cuyo Acto de Apertura fue previsto para el día 03 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas. (IF-2023-00016991-CVSA-SCA#CVSA):

- a) Se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa (IF-2023-00023486-CVSA-DC#CVSA).
- b) Con fecha 2 de febrero de 2023, se invitó a empresas, cámaras, asociaciones y federaciones del rubro invitadas a participar de la licitación. Tal consta en IF-2023-00023495-CVSA-DC#CVSA; IF-2023-00023508-CVSA-DC#CVSA y IF-2023-00023514-CVSA-DC#CVSA.
- c) Con fecha 01 de febrero y 02 de febrero, se publicó en el diario "El Mundo" , tal como consta en ordenes 55 y 62,

IF-2023-00023483-CVSA-DC#CVSA y IF-2023-00023543-CVSA-DC#CVSA.

d) En orden 61 y 54 consta la publicación de la licitación en el Boletín Oficial. IF-2023-00023474-CVSA-DC#CVSA y IF-2023-00023534-CVSA-DC#CVSA

Con fecha 01 de febrero de 2023 la empresa HIER LOGISTIC S.R.L. realizó por correo electrónico una consulta, la cual fue vinculada al expediente mediante IF-2023-00023554-CVSA-DC#CVSA, e informada por el Departamento de Compras a las áreas requirentes mediante ME-2023-00023605-CVSA-DC#CVSA de fecha 02 de febrero de 2023; y cuya respuesta consta en ME-2023-00024153-CVSA-SMC#CVSA de orden 65.

De esta forma, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones emitió la Circular Aclaratoria N° 1, de fecha 03 de febrero de 2023, la cual fue publicada en la página web de la empresa (IF-2023-00025245-CVSA-DC#CVSA) y difundida, tal consta en IF-2023-00025252-CVSA-DC#CVSA; IF-2023-00025260-CVSA-DC#CVSA; IF-2023-00025265-CVSA-DC#CVSA.

En la fecha prevista se realizó la Apertura de Ofertas según surge del Acta correspondiente: ACTA-2023-00042670-CVSA-DC#CVSA, publicada en la Página Web de esta Empresa dando cumplimiento así al Artículo 15°, tercer párrafo, Inciso 4 del Reglamento, constando a orden 72, donde se recibieron, tal como consta DOS (2) ofertas, que luego se detallan, dejándose constancia que los importes no incluyen IVA:

1. SERENPLAS S.R.L. (CUIT N° 30-7159949-8) Cotiza por todos los renglones, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$444.893.497,41) más I.V.A. (IF-2023-00042700-CVSA-DC#CVSA).

2. ABRAFER S.R.L.: (CUIT N° 30-68159979-3) Cotiza por los renglones 12, 14, 15, 16 Y 22, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.342.856,67) más I.V.A. (IF-2023-00042744-CVSA-DC#CVSA).

Tal consta mediante IF-2023-00044468-CVSA-DC#CVSA, el Departamento de Compras adjuntó los certificados REPSAL de los oferentes y las constancias web de inscripción en AFIP, y vinculó el cuadro comparativo de ofertas a orden 75, IF-2023-00044463-CVSA-DC#CVSA.

Seguidamente, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones remite el expediente a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el IF-2023-00044759-CVSA-SCA#CVSA de orden 77, para su intervención.

El Departamento de Contabilidad e Impuestos vinculó las constancias de AFIP donde se informa que la empresa SERENPLAS SRL NO tiene deudas (IF-2023-00049303-CVSA-DCI#CVSA, orden 81) y la empresa ABRAFER SRL NO tiene deudas (IF-2023-00049302-CVSA-DCI#CVSA, orden 80).

Con fecha 21 de marzo de 2023, se expidieron la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación y el Departamento de Contabilidad e Impuestos requiriendo a ambas firmas la presentación de documentación faltante. En tanto que por medio del ME-2023-00055364-CVSA-DC#CVSA el Departamento de Compras acompañó embebidas las constancias de las intimaciones cursadas y las subsanaciones realizadas por ambos oferentes.

A orden 84, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación presentó el informe Técnico, tal consta a IF-2023-00057450-CVSA-SMC#CVSA, por medio del cual realizó un análisis técnico de las propuestas de cada una de las empresas oferentes, dicho análisis toma como base los requisitos técnicos plasmados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2023-00009202-CVSA-SCA#CVSA) en los cuales se encuentran incorporadas las correspondientes Especificaciones Técnicas, que rigen la mencionada licitación, del cual se concluyó que habiendo efectuado consideraciones respecto al Presupuesto Oficial "el cálculo de actualización a tener en cuenta para el importe presupuestado es de: +11,406% en función a la Variación Acumulada del Índice de precios al consumidor (IPC) para los meses de diciembre del año 2022 y enero de año 2023, resultando el presupuesto actualizado en PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 01/100 MÁS IVA (\$413.031.709,01 + IVA).", por lo que:

- Respecto a la firma SERENPLAST S.R.L.: Considerando el presupuesto oficial actualizado y analizando la razonabilidad de la propuesta presentada, surge la diferencia de +7,71% para los renglones 1 a 22 respecto del presupuesto oficial actualizado, por lo que la oferta resulta económicamente conveniente.

- Respecto a la firma ABRAFER S.R.L.: Considerando el presupuesto oficial actualizado y analizando la razonabilidad de la propuesta presentada, surge la diferencia respecto del presupuesto de: 38,60% para el Renglón N°12; 429,13% para los Renglones N°14 y N°15; 323,82% para el Renglón N°16 y -62,48% para el Renglón N°22, por lo que esta subgerencia considera que las ofertas de los renglones N° 12, 14, 15 y 16 no resultan económicamente convenientes.

A continuación se informa que con fecha 29 de marzo de 2023 el Departamento de Contabilidad e Impuestos elaboró el informe Contable mediante el cual se verificó el cumplimiento de la presentación de documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2022-00005834-CVSAGCL#CVSA) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2023-00009202-CVSASCA#CVSA). Se verificó también el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual que se presentaron.

En uso de la palabra el Ing. Carlos Maknis se refiere al Acta de Firma Conjunta N° ACTA-2023-00059576-CVSA-SMC#CVSA de orden 86, "*Acta de Preadjudicación*" de fecha 31 de Marzo de 2023, publicada en el página Web de la Empresa: IF-2023-00060117-CVSA-DC#CVSA, dando cumplimiento al Artículo 15°, tercer párrafo, Inciso 5), del Reglamento y Artículo 31 (primera parte) del PUBCG, y notificada a los Oferentes según el e-mail agregado al Expediente, IF-2023-00060131-CVSA-DC#CVSA en cumplimiento del Artículo 31 (segunda parte) del mismo Pliego, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas por los Artículos 29°, 30°, 31°, 34° y concordantes del Reglamento General de Contrataciones y Artículo 25 del PUBCG. En ese sentido, deja constancia el Gerente de Obras que, tal consta en el Capítulo III primer párrafo, la Comisión Evaluadora realizó un análisis de los aspectos formales de ambos oferentes, "*(...) quienes presentaron las garantías de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas en el pliego que rige la licitación (...)*", recomendando a partir de esto:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma ABRAFER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68159979-3) para los Renglones Nros. 12, 14, 15 y 16 por no resultar económicamente conveniente.

2.- Preadjudicar a la firma ABRAFER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68159979-3) el Renglón N° 22 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 743.400.-) sin I.V.A. incluido.

3.- Preadjudicar a la firma SERENPLAST S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71059949-8) los Renglones Nros. 1 a 21 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 442.759.339,65) sin I.V.A. incluido.

4.- El monto total de las preadjudicaciones recomendadas asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 443.502.739,65) sin I.V.A. incluido.

A continuación, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones solicitó la intervención la de Gerencia de Coordinación Legal.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00064465-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 12 de abril de 2023, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "*MARCO NORMATIVO*", ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto del Contrato de Concesión suscrito como del Reglamento General de Contrataciones.

Ha formulado también las "*RECOMENDACIONES*" que constan en el Capítulo IV, a saber:

i. "Se observa que el Programa de Integridad presentado por el oferente SERENPLAS S.R.L. en su oferta no

se corresponde con su razón social, aunque menciona a dicha firma en el cuerpo del texto. Se sugiere solicitar las aclaraciones del caso.”.

Recomendación que fue respondida mediante IF-2023-00065022-CVSA-DC#CVSA.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que no encontraría óbice para proceder a adjudicar al procedimiento aquí en trámite conforme las recomendaciones vertidas por la Comisión Evaluadora en de ACTA-2023-00059576-CVSA-SMC#CVSA de orden 59.

Finalmente, las presentes actuaciones fueron elevadas a este Comité.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven Aprobar el Procedimiento de Selección realizado y adjudicar la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 15/2023, en total coincidencia con el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Debe intervenir el Directorio de la Empresa.

FIRMAS:

1. Gerente General:

2. Gerente de Administración y Finanzas:

3. Representante del Área solicitante, Gerente de Obras:

4. Representante del Área solicitante, Gerente de Operaciones: